

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 131/2016

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para 2016 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de diciembre de 2015, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2016 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Nº Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia
		Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Impuestos directos	523.000,00	0,00
2 Impuestos indirectos	19.298,00	0,00
3 Tasas y otros ingresos	210.572,00	308.456,00
4 Transferencias corrientes	850.126,00	442.193,00
5 Ingresos patrimoniales	47.000,00	50,00
6 Enajenación de inversiones	80.000,00	0,00
7 Transferencias capital	611.003,00	1,00
8 Activos financieros	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	1,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.341.000,00	750.700,00

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2016 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Nº Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia
		Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Gastos de personal	674.257,00	571.960,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	506.411,00	143.739,00
3 Gastos financieros	15.450,00	0,00
4 Transferencias corrientes	102.140,00	15.000,00
6 Inversiones reales	1.008.062,00	20.000,00
7 Transferencias capital	900,00	1,00
8 Activos financieros	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	33.780,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.341.000,00	750.700,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	2.341.000,00	2.341.000,00
Organismo Autónomo	750.700,00	750.700,00
Total	3.091.700,00	3.091.700,00
Eliminaciones	85.000,00	85.000,00
Total presupuesto consolidado	3.006.700,00	3.006.700,00

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.

A) Plazas de Funcionarios Número de plazas
Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1
Escala de Administración General
Subescala Administrativo: 1
Subescala Auxiliar: 1
Escala de Administración Especial
Subescala de Servicios Especiales
Vigilante municipal: 2
B) Personal eventual: ninguno
C) Personal laboral fijo:
Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Aguas: 1
Operario de Servicios Múltiples: 1
Auxiliar Administrativo: 1
Dinamizador juvenil: 1
D) Personal laboral temporal:
Puesto.- Número de plazas
Técnico de Administración: 2
Técnico Mpal. Arquitecto Tecn. TP: 1
Auxiliar Administrativo: 1
Profesor aula Guadalinfo: 1
Técnico de medio ambiente: 1
Director-educador Guardería: 1
Educador Guardería: 1
Ayudante – Mto. Guardería TP: 1
Monitor Deportivo: 1
Monitor Deportivo TP: 1
Ayudante Deportivo TP: 1
Monitor de natación (temporada): 1
Socorristas (temporada): 2,5
Encargado de piscina (temporada): 1
Mantenimiento Piscina (temporada): 1
Jardinero: 1
Limpiadora: 3
Encargado de mantenimiento: 1
Profesora de Inglés TP: 1
Encargada Ludoteca TP: 1

Obras Municipales realizadas por administración: Según Proyecto

Personal obras PFEA: Según Proyecto

Personal de Talleres de Empleo y otros programas subvencionados como obras y servicios municipales, empleo social, etc.: Según Proyecto

IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS:

- Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.811,62 euros, más dos pagas extraordinarias de 2.033,16 euros en junio y en diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de junio de 2015.

- Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas: 30 € por sesión.

- Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno: 60 € por sesión.

- Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación: 30 € por sesión.

- Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 60 € por sesión.

V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS

A) Personal funcionario: Número de puestos

Ninguno.

B) Personal laboral fijo:

Director: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Cocinero/a: 2

Pinche de Cocina (TP): 1

Lavandero/a - Planchador/a: 1

DUE: 1

Terapeuta. Ocupacional: 1

Fisioterapeuta: 1

Recepcionista: 1

C) Personal laboral temporal:

DUE (T.P.) 1

Recepcionista (T.P.): 1

Limpiadora: 2

Coordinadora de Ayuda a Domicilio: 1

Auxiliares Ayuda a Domicilio: 10

Auxiliares de Clínica: 11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, a 19 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.